

## PROCESO DE ENCARGATURA 2023

# **COMUNICADO N° 001-2023-UGEL ABANCAY**

(Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU)

El Comité de Evaluación del Proceso de Encargatura para el periodo 2023, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, resolución que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", comunica y extiende a los profesores interesados de la Carrera Publica Magisterial el **Cronograma para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en el marco de la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial para el año 2023**, el cual se detalla a continuación:

 GOBIERNO REGIONAL DE ABANCAY  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

.....  
CPC. Yefre Angelino Chanco  
ADMINISTRADOR  
DNI. 48708871

N°	Etapa del proceso	Actividades	Responsables	Fechas	
1	Segunda etapa	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL	05.01.2023	
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura	Profeso r/a	06 al 09.01.2023	
3		Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura.	Comité UGEL	10.01.2023	
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL	10.01.2023	
5		Publicación de resultados	Comité UGEL	10.01.2023	
6		Presentación y absolución de reclamos	Profeso r(a)/ UGEL	11.01.2023	
7		Publicación final de resultados	Comité UGEL	11.01.2023	
8	Promoción Interna	Adjudicación de plaza	Comité UGEL	11.01.2023	
9		Emisión del acto resolutive	Comité UGEL	12 Y 13.01.2023	
10	Tercera etapa	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL	12.01.2023	
111		Inscripción de postulantes	Profeso r/a	12 Y 13.01.2023	
112		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL	13.01.2023	
113		Calificación de expedientes	Comité UGEL	13.01.2023	
14		Evaluación regular	Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL	13.01.2023
115			Presentación de reclamos	Profeso r/a	16.01.2023
16			Absolución de reclamos	Comité UGEL	16.01.2023
117			Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL	16.01.2023
118			Adjudicación de plazas	Comité UGEL	17.01.2023
119			Emisión del acto resolutive	UGEL	18 y 19.01.2023
20	Cuarta etapa	Publicación de plazas vacantes	UGEL	18.01.2023	
21		Inscripción de postulantes	Profeso r/a	18 y 19.01.2023	
22		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL	20.01.2023	
23		Calificación de expedientes	Comité UGEL	20.01.2023	
24		Evaluación excepcional	Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL	20.01.2023
25			Presentación de reclamos	Profeso r/a	21.01.2023
26			Absolución de reclamos	Comité UGEL	21.01.2023
27		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL	21.01.2023	
28		Adjudicación de plazas	Comité UGEL	22.01.2023	
29	Emisión del acto resolutive	UGEL	22.01.2023		

El o la postulante que desee participar al Proceso de Encargatura para el periodo 2023, presentará su expediente en mesa de partes de la UGEL ABANCAY, cito en la Av. Arenas n° 120; solicitando participar del presente Proceso.

Empleando la opción de las siguientes solicitudes:

- ❖ ENCARGATURA 2023 - PROMOCIÓN INTERNA - Cargo Directivo de Director de IE
- ❖ ENCARGATURA 2023 - PROMOCIÓN INTERNA - Cargo Directivo Subdirector de IE
- ❖ ENCARGATURA 2023 - PROMOCIÓN INTERNA - Cargo Directivo ESPECIALISTA


**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
 Dirección Regional de Educación Apurímac  
 Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
**CPC. Yefre Angelino Chanco**  
**ADMINISTRADOR**  
**DNI. 40788671**

  
**Mag. Vladimir Porrás Useda**  
**JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL**  
**DNI 31169794**



**LOS POSTULANTES PARA LA ENCARGATURA EN ETAPA DE PROMOCION INTERNA PARA DIRECTIVOS Y JERARQUICOS DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- a. Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo siguiente: "Solicito encargatura en puesto directivo para el año 2023, señalar el **cargo director o subdirector**, o el cargo jerárquico según corresponda y el nombre de la **institución educativa**"
- b. Declaración Jurada Simple, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU).

**Requisitos generales**

- a) Contar con título de profesor/a o licenciado/a en educación, o de segunda especialidad pedagógica.

**Requisitos específicos mínimos**

5.7.3 Para los cargos en la modalidad EIB de Director y Subdirector de IE en sus tres formas de atención, Especialista en Educación y Director de UGEL y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, adicionalmente a lo establecido en los literales a), b) y c), del subnumeral 5.7.2., según corresponda, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- i. Acreditar, a través de la inscripción en el RNDBLO, el dominio de la lengua originaria, según lo establecido en el Anexo 5 o Anexo 6 según corresponda.  
Para la primera y segunda etapa el postulante debe tener dominio de la lengua originaria de los estudiantes, exigido en el Anexo 5, el cual se acredita a través de la inscripción en el RNDBLO, no siendo necesario que los postulantes presenten ante el citado Comité los documentos en físico.
- ii. Evidenciar capacitaciones EIB en pedagogía o gestión o en desarrollo en lenguas originarias, las cuales deben haberse realizado en los últimos cinco (5) años
- iii. Contar con experiencia mínima de un (1) año como docente en IIEE de EIB.

Para el caso del Especialista en Educación que requiera dominio de la lengua originaria EIB, es necesario que en el CAP Provisional de la UGEL o DRE la plaza se encuentre identificada con dicha denominación. Si en una misma jurisdicción, se habla más de una lengua originaria, la UGEL o DRE debe determinar la predominante en las IIEE, según el número de estudiantes que hablen una determinada lengua originaria.

5.7.4 El postulante para ser declarado APTO debe cumplir con acreditar a través del informe escalafonario emitido por el módulo de escalafón del sistema AYNi, los requisitos generales y específicos, de acuerdo al cargo al que postula, caso contrario será declarado NO APTO.

**Nota importante:**

 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

CPC. Yefre Angelino Chanco  
ADMINISTRADOR  
DNI 40709671

 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
Mag. Vladimir Porrás Oseda  
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL  
DNI 31169794



## 7.5 Prohibiciones

7.5.1 No podrán participar en el procedimiento de encargatura, en cualquiera de sus etapas, los/las profesores/as que se encuentran comprendidos en algunas de las siguientes prohibiciones:

- a) Los comprendidos en procesos administrativos disciplinarios.
- b) Encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- c) Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- d) Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de postular.
- e) Registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- f) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- g) Registrar sanción administrativa, y encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.

Estas prohibiciones deben de verificarse hasta antes de la entrega del acto resolutivo de encargatura.

7.5.2 El/la profesor/a sancionado/a con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

7.5.3 El/la profesor/a sancionado/a con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

El expediente presentado por la o el postulante debe contener la documentación que acredite los requisitos señalados en el numeral 5.7 de la RVM. N° 165-2022-MINEDU.

Abancay, 05 de enero del 2023  
COMITÉ DE ENCARGATURA 2023

**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
CPC. Yefre Angelino Chanco  
ADMINISTRADOR  
DNI. 40708671

**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
Mag. Vladimir Porras Oseña  
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL  
DNI 31169794

